



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 45

De 17 de febrero de 2016.

Por el cual se exonera de los tributos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Jardín Botánico Summit, a un grupo de adultos mayores de edad, que participarán de varias actividades durante los meses febrero, marzo y abril del año 2016, actividad organizada por la Junta Comunal de Parque Lefevre.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Sebastián Abadía, Presidente de la Junta Comunal de Parque Lefevre, solicitó a la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales, por la entrada y uso de las instalaciones del Jardín Botánico Summit, a un grupo de adultos mayores de edad, que participarán de varias actividades durante los meses febrero, marzo y abril del año 2016, en un horario de 9:00 de la mañana en adelante, actividad organizada por la Junta Comunal de Parque Lefevre;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR de los tributos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Jardín Botánico Summit, a un grupo adultos mayores de edad, que participarán de varias actividades durante los meses febrero, marzo y abril del año 2016, actividad organizada por la Junta Comunal de Parque Lefevre. .

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO DOMINGUEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica--


Acuerdo No.45
De 17 de febrero de 2016

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 7 de marzo de 2016

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ B.
